

XXIV

# Premio CIUDAD DE BÉJAR 2020



Centro de Estudios  
Bejaranos



Ayuntamiento  
de Béjar

# Bases



Dibujó: Óscar Rivadeneyra

## **Bases XXIV Premio Ciudad de Béjar, 2020**

### **Primera**

Los trabajos que se presenten a este premio deberán ser originales e inéditos, no premiados en otros concursos y estar escritos en castellano.

### **Segunda**

Se admitirán únicamente trabajos de investigación que tengan alguna relación en su sentido más amplio y abierto, con la comarca actual de Béjar o el territorio del Ducado de Béjar [1].

### **Tercera**

Han de tener una extensión mínima de 60 páginas y máxima de 250, presentadas en papel formato Din A-4 y en soporte informático (tres copias en papel y una en digital). El texto se entregará de acuerdo con las siguientes características: programa Word, fuente Times New Roman cuerpo 12, interlineado sencillo y separación entre párrafos de 6 puntos. Notas al pie de cuerpo 10. Pueden incorporarse hasta 20 páginas más de ilustraciones. En el caso de presentarlo en formato papel, encuadernarlo con anillas.

### **Cuarta**

Quedan excluidos de optar a este premio los trabajos realizados por los miembros del Centro de Estudios Bejaranos.

### **Quinta**

Los trabajos premiados en esta y sucesivas convocatorias se incorporarán en su integridad a los fondos bibliográficos del Centro de Estudios Bejaranos y aquellos que no resulten premiados quedarán a disposición de sus autores durante un plazo de tres meses.

## **Bases XXIV Premio Ciudad de Béjar, 2020**

### **Sexta**

Los trabajos deberán ser enviados al Centro de Estudios Bejaranos, apartado de correos nº 191 de Béjar (Salamanca), CP 37700, antes del día 31 de octubre de 2020. Se presentarán, por triplicado, bajo el sistema de plica, guardando siempre el anonimato, con un sobre cerrado en el que figuren los datos personales y el domicilio del autor. En el exterior debería figurar el título del trabajo y un pseudónimo.

### **Séptima**

El Pleno del Centro de Estudios Bejaranos designará un grupo de expertos internos y externos que estudiará los trabajos presentados, quienes propondrán los que consideren merecedores del premio. El Pleno, cuya decisión será inapelable, decidirá. El premio puede declararse desierto si el Pleno así lo estimase conveniente.

### **Octava**

El Premio Ciudad de Béjar consiste en la concesión de una cuantía económica de 500 euros, la edición del trabajo premiado en papel o en digital y la entrega de 15 ejemplares para el autor. Los ejemplares publicados quedarán en propiedad del CEB.

### **Novena**

En lo no dispuesto en estas bases será el Pleno del Centro de Estudios Bejaranos el que resuelva.

## **Bases XXIV Premio Ciudad de Béjar, 2020**

### **Décima**

La participación en este premio presupone la aceptación de las presentes bases.

Béjar, marzo de 2020

Centro de Estudios Bejaranos

[1] Que incluyó las localidades de las provincias de Ávila y Cáceres de Becedas, Baños de Montemayor, El Tejado, Gilbuena, Hervás, Junciana, La Garganta, Medinilla, Neila de San Miguel, Navamorales, San Bartolomé y Solana de Béjar.